

Empresarios reiteran su rechazo ante bloqueo del portal fiscal por deudas pendientes con Fospuca

Vía nota de prensa, el presidente provisional de Fedecámaras Bolívar, Austerio González, el presidente de la Cámara de Comercio e Industrias del estado Bolívar (Ccieb), Julio Díaz, y los abogados Franklin Fernández y José Gregorio Meignen denuncian que el bloqueo del portal fiscal municipal es una práctica ilegal que imposibilita a los contribuyentes de Caroní cumplir con sus obligaciones tributarias debido a las deudas pendientes con la empresa Fospuca.

Los voceros señalaron que esto se debe a que el portal fiscal es la única plataforma oficial a través de la cual los contribuyentes pueden cumplir con sus obligaciones tributarias en el municipio Caroní, sin embargo afirman que “la Alcaldía ha sido recurrente en el bloqueo del mismo como medida de coerción para el cobro de deudas, principalmente las relacionadas con Fospuca”.

Expresan que la medida de la municipalidad expone a los comerciantes a sanciones y multas por el incumplimiento en la declaración y pago de impuestos, lo cual dificulta el desarrollo de las actividades comerciales pudiendo, incluso, llegar a ocasionar el cierre temporal de negocios.

Julio Díaz reafirmó que se trata de una “práctica ilegal e injusta. El bloqueo del portal no solo vulnera el derecho al trabajo de los comerciantes sino que también atenta contra el principio de proporcionalidad ya que no guarda relación con la cuantía de la deuda”.

Esperan un pronunciamiento definitivo

Austerio González agregó que la comunidad está al tanto de las sentencias proferidas por la Sala Político Administrativa (SPA) del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) respecto a esta problemática, en particular la N° 209 de fecha 2 de mayo de 2024.

Aún así, sostuvo que los integrantes de los sectores comercial y empresarial esperan que los magistrados de la Sala Constitucional decidan “con racionalidad y justicia las demandas

incoadas por la Cámara de Comercio e Industrias del estado Bolívar y el abogado José Gregorio Meignen”, afirmó.

Con respecto a esto González detalló que una de las demandas va referida a la ordenanza de registro de contribuyente en Caroní y certificado electrónico de obligaciones municipales; mientras que la otra es sobre la ordenanza para la gestión y manejo integral de la recolección y tratamiento de residuos y desechos sólidos en el municipio Caroní.

Sobre el tema, los representantes empresariales expresaron que se mantienen a la expectativa sobre la decisión judicial que tome la Sala Constitucional sobre este caso. Reiteraron que confían en que el máximo tribunal del país acabe con esta práctica abusiva y garantice el derecho al trabajo, así como a la libertad de empresa.

Ante esto hicieron un llamado a la Sala Constitucional para que intervenga en este caso y declare nula la práctica del bloqueo del portal fiscal.

“Confiamos en que la Sala Constitucional como garante de la supremacía de la Constitución hará justicia y detendrá esta arbitrariedad”, expresó el presidente provisional de Fedecámaras Bolívar.

Exigen soluciones justas

En este orden de ideas, comerciantes del municipio Caroní exigen a la Alcaldía que “implemente mecanismos de cobro más justos y proporcionales que no afecten el desarrollo de sus actividades económicas”.

En relación con esto, el presidente provisional de Fedecámaras Bolívar, Austerio González, señaló que los empresarios no se niegan a cumplir con sus obligaciones fiscales, solo exigen respeto y que se garanticen sus derechos.

Con información de Correo del Caroní